

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000461 DE 2025
(10 de noviembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Ordenanza 000629 de 2024 y el Decreto de delegación 000279 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2025 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000629 de 2024, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico el 25 de noviembre de 2024 y liquidado mediante Decreto 000459 de diciembre 4 de 2024.

Que, la Asamblea Departamental, después de haber surtido los tres debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000655 de julio 24 de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que, el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 dispone:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que, el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
“Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000461 DE 2025
(10 de noviembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Que, la cláusula quinta del mencionado Convenio”, establece:

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: El valor del convenio será por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$44.992.050.100)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente manera: **APORTES DEL MINISTERIO – FONSECON:** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$33.744.037.575)**, discriminados así: **A. Vigencia 2025.** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34625 de fecha 15 de octubre de 2025 con un saldo por comprometer de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES PESOS MC/TE (\$16.872.000.000)**, rubro presupuestal C3702-1000-8-20105A-3702013-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL. **B. Vigencia 2026.** Con cargo al cupo de vigencias futuras autorizadas por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2025-0062919 de fecha 10 de octubre de 2025, el cual se afectará en la suma de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MC/TE (\$16.872.037.575)**. **APORTES DEL ENTE TERRITORIAL:** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MC/TE (\$11.248.012.525)**, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 202501385 del 15 mayo de 2025.

Que por lo anterior se requiere adicionar la suma **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES PESOS MC/TE (\$16.872.000.000)**, en el presupuesto de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000461 DE 2025
(10 de noviembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, correspondientes a los recursos de la vigencia 2025 que aporta **EL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON**.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$19.872.000.000)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		19.872.000.000
1.2	Recursos de capital		19.872.000.000
1.2.08	Transferencias de capital		19.872.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		19.872.000.000
1.2.08.06.002	De otras entidades del gobierno general		19.872.000.000
1.2.08.06.002.20	Recursos de Cofinanciación - Convenio Interadministrativo No. 2185 de 2025 - Nación - Ministerio de Interior y Departamento del Atlántico	RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	3.000.000.000
1.2.08.06.002.21	Recursos de Cofinanciación - Convenio Interadministrativo No. 2332 de 2025 - Nación - Ministerio de Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Departamento del Atlántico	RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	16.872.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000461 DE 2025
(10 de noviembre de 2025)

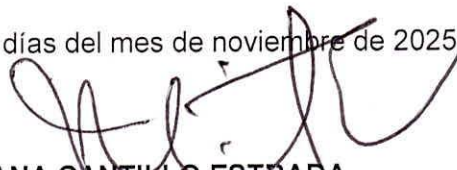
“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000459 de 2024 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2025”.

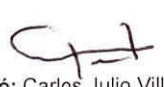
ARTÍCULO 2. Adicionar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2025, la suma de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$19.872.000.000)**, como se detalla a continuación:

ADICIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	VALOR
EJE Atlántico con sostenibilidad social	19.872.000.000
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	19.872.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	16.872.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	16.872.000.000
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	16.872.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	16.872.000.000
2.3.2.02.02.009-01	16.872.000.000
PROGRAMA Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	3.000.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	3.000.000.000
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	3.000.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.000.000.000
2.3.2.02.02.009-01	3.000.000.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025


NINI YOHANA CANTILLO ESTRADA
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

 **Proyectó:** Carlos Julio Villarreal Molina. (Asesor Externo)

Revisó: Darling Isasiga (Profesional Especializado)

Revisó: Nelly Mendoza Montaña – Subsecretario de Presupuesto (E) 

Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico.